ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No 33-44-101270131 ANEXO (3) Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 33-40-101088469 ANEXO (2) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En el municipio de Moniquirá - Boyacá, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026). Se realiza revisión de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal y de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedidas por la empresa **VALO INVERSIONES SAS** NIT. 901488949-7; representada legalmente por la señora LEYDI VIVIANA REYES GAMEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1032357868 de Bogotá D.C.

A los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), el municipio de Moniquirá realizó **ACTA FINAL AL CONTRATO No. 247 DE 2025** con la empresa **VALO INVERSIONES SAS** NIT. 901488949-7; representada legalmente por la señora LEYDI VIVIANA REYES GAMEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1032357868 de Bogotá D.C, cuyo objeto corresponde a **"ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ILUMINACION Y DECORACION NAVIDEÑA PARA PROMOVER EL TURISMO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL LETRERO DE MONIQUIRÁ PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD LOCAL"** que según la **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - GARANTÍAS.** El Contratista debe presentar dentro de un (1) día hábil siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento y civil extracontractual a favor del municipio de Moniquirá, esta garantía tendrá los siguientes amparos.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

APROBACIÓN DE POLIZAS

Característica	Condición		
	utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	calidad del servicio	4 meses a partir del recibo final	30% del valor del contrato.
	calidad de los bienes suministrados	6 meses a partir del recibo final	30% del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia

Característica	Condición
	y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. **PARAGRAFO:** No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar, Código Postal 154260

aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Que, en virtud de lo anterior, el contratista presenta la póliza que corresponden a, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No 33-44-101270131 ANEXO (3) Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 33-40-101088469 ANEXO (2) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.** la correspondiente aprobación.

Que, según las prescripciones legales, es procedente impartirles aprobación a las garantías de las obligaciones del contrato en mención.

Que, como consecuencia de lo anteriormente mencionado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar las pólizas, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No 33-44-101270131 ANEXO (3) Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 33-40-101088469 ANEXO (2) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.** expedidas por la empresa **VALO INVERSIONES SAS** NIT. 901488949-7; representada legalmente por la señora LEYDI VIVIANA REYES GAMEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1032357868 de Bogotá D.C, para amparar el cumplimiento del Contrato No. 247 de 2025, Cuyo objeto es "**ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ILUMINACION Y DECORACION NAVIDEÑA PARA PROMOVER EL TURISMO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL LETRERO DE MONIQUIRÁ PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD LOCAL** " Que incluye los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACTUAL ASEGURADO
Cumplimiento	28/11/2025	10/06/2026	$ 76.683.760,65
Calidad del servicio	28/11/2025	10/06/2026	$ 76.683.760,6
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones	28/11/2025	10/03/2029	$ 76.683.760,6
Responsabilidad Civil Extracontractual	28/11/2025	10/03/2026	$350.181.000

Además, se verificó en el portal de la aseguradora la respectiva póliza presentada por el contratista.

APROBACIÓN DE POLIZAS

consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza

Espacios Vol... Ofertas de Empleo... :: Inicio de Sesion :: 81_8107463_MG: Ac... Log in to UPTC Login SIP Asociados... Nueva pestaña sscostos_ui2.pdf

SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
33-44-101270131

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
viernes, 26 de junio de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA

Tomador:
VALO INVERSIONES SAS

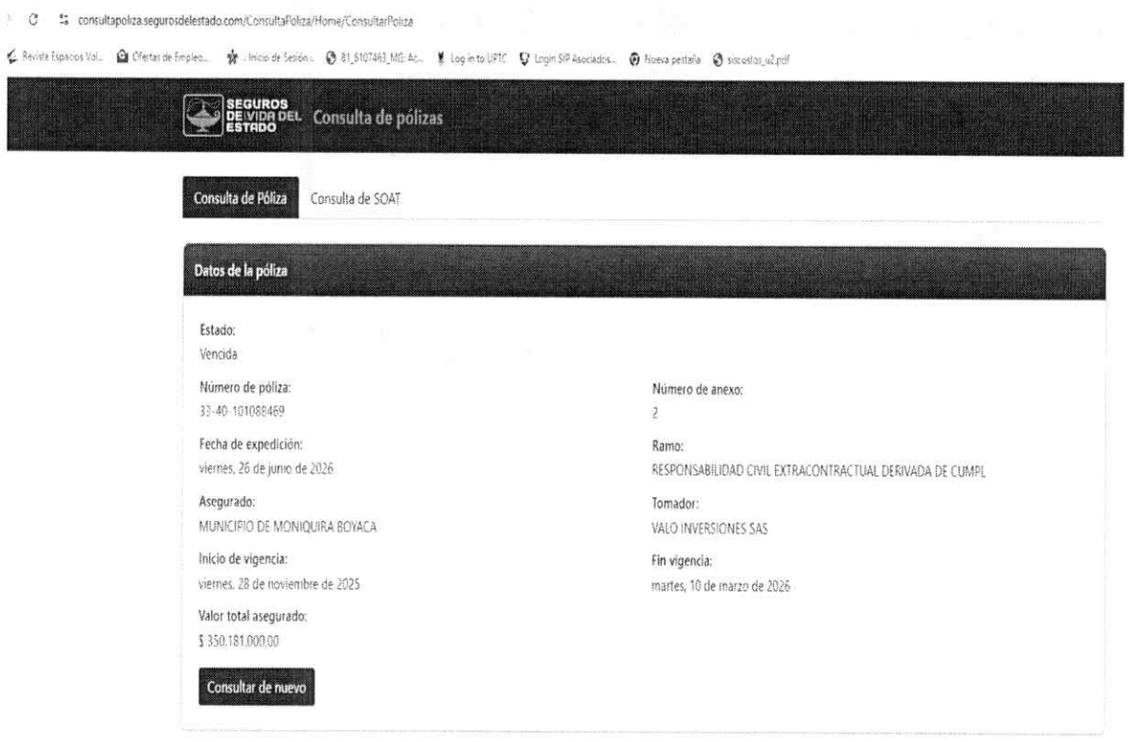
Inicio de vigencia:
viernes, 28 de noviembre de 2025

Fin vigencia:
sábado, 10 de marzo de 2029

Valor total asegurado:
$ 306.735.042,60

Consultar de nuevo

APROBACIÓN DE POLIZAS



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá a los a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO

Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Julieth Tatiana González Fajardo	Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo – Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	Ing. Juan Alejandro Torres Cubides – Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente.
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaria de Gobierno y Gestión Jurídica

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-57 Parque Simón Bolívar, Código Postal 154260